



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0438/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/09

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de febrero de 2020

EJIDO CHINATU

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 17 de Enero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Febrero de 2020 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2019/07 de fecha 23 de Enero de 2019. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO CHINATU	145100	Guadalupe y Calvo	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2028.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares y Método de Desarrollo Silvícola.

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	335708	2867065
2	327398	2871460



[Handwritten signature]



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0438/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/09

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de febrero de 2020

3	325385	2875240
4	322837	2880026
5	326602	2884204
6	323725	2886930
7	320808	2883696
8	320795	2883715
9	319969	2884746
10	307495	2888144
11	308067	2899665
12	314741	2907254
13	310738	2913435
14	309348	2915570
15	307440	2918441
16	305913	2920871
17	303863	2937518
18	308531	2936445
19	316209	2934679
20	319331	2933961
21	328943	2919423
22	338037	2905640
23	341623	2898152
24	344056	2893072
25	344259	2882070

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO CHINATU

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	03/04/14 - 31/12/14	Arbutus spp.	3159	401	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/04/14 - 31/12/14	Juniperus deppeana	3159	1236	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/04/14 - 31/12/14	Pinus muerto	3159	1976	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/04/14 - 31/12/14	Pinus spp.	3159	55209	Metros cúbicos v.t.a.
1	03/04/14 - 31/12/14	Quercus spp.	3159	21013	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0438/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/09

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de febrero de 2020

2	01/01/15 - 31/12/15	Arbutus spp.	2845	491	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Juniperus deppeana	2845	1862	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus muerto	2845	1976	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Pinus spp.	2845	52700	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/15 - 31/12/15	Quercus spp.	2845	21658	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Arbutus spp.	3412	284	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus deppeana	3412	1486	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	3412	52292	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	3412	19821	Metros cúbicos v.t.a.
4	27/01/17 - 31/12/17	Arbutus spp.	3313	563	Metros cúbicos v.t.a.
4	27/01/17 - 31/12/17	Juniperus deppeana	3313	1358	Metros cúbicos v.t.a.
4	27/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	3313	55820	Metros cúbicos v.t.a.
4	27/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	3313	20516	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/01/18 - 31/12/18	Arbutus spp.	2677	419	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/01/18 - 31/12/18	Juniperus deppeana	2677	1523	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	2677	60573	Metros cúbicos v.t.a.
5	26/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	2677	17832	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/01/19 - 31/12/19	Arbutus spp.	3489	282	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/01/19 - 31/12/19	Juniperus deppeana	3489	1259	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	3489	50360	Metros cúbicos v.t.a.
6	23/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	3489	14258	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Arbutus spp.	2383	1207	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus deppeana	2383	1367	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	2383	71086	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	2383	22886	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Arbutus spp.	3079	1173	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus deppeana	3079	649	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	3079	56581	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	3079	18093	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Arbutus spp.	3835	259	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus deppeana	3835	3685	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	3835	55288	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	3835	24208	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Arbutus spp.	2802	560	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus deppeana	2802	2000	Metros cúbicos v.t.a.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0438/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/09

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de febrero de 2020

10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	2802	57649	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	2802	21588	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Arbutus spp.	3899	221	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus deppeana	3899	910	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	3899	41829	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	3899	23678	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Arbutus spp.	3998	114	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus deppeana	3998	1458	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	3998	54398	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	3998	37950	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Arbutus spp.	3699	118	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus deppeana	3699	1236	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	3699	51120	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	3699	30173	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Arbutus spp.	3281	203	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus deppeana	3281	1069	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	3281	48405	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	3281	25050	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Arbutus spp.	4314	825	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Juniperus deppeana	4314	3673	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Pinus spp.	4314	52299	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	4314	36559	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO CHINATU	50,185.00 (cincuenta mil ciento ochenta y cinco)	1,206,735.000 (un millón doscientos seis mil setecientos treinta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0438/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/09

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de febrero de 2020

el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO CHINATU	P-08-029-CHI-001/14

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	RG-692

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MANUEL GALVAN MORENO, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 41, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



[Handwritten signature]



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/EA-0438/01/20

Oficio N°: SG.FO.08-2020/09

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de febrero de 2020

RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.-
Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.-
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.-
Responsable Técnico.- Ing. Manuel Galván Moreno.-

GAHS/RCD.-

